



# Decreto de Alcaldía

Nº 011 -2025-A/MDCGAL

**Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 26 de Agosto de 2025**

**VISTOS:**

El Informe N° 449-2025-AGPMCT-GPP/MDCGAL de fecha 19 de agosto de 2025, emitido por el (e) Subgerente de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica, Ordenanza Municipal N° 005-2025 de fecha 30 de abril del 2025, que aprueba el reglamento que regula la realización de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Gregorio Albarracín Lanchipa; y,

**CONSIDERANDO:**

QUE, LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, COMO ENTE DE GOBIERNO LOCAL GOZA DE AUTONOMÍA POLÍTICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA EN LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 194° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO ÚNICO DE LA LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL LEY N° 27680 Y EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO II DEL TÍTULO PRELIMINAR DE LA LEY N° 27972 – LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, Y NORMAS CONCORDANTES;

QUE, EL NUMERAL 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY NRO. 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, ESTABLECE QUE SON ATRIBUCIONES DEL ALCALDE, DICTAR DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, CON SUJECIÓN A LAS LEYES Y ORDENANZA;

QUE, MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE SECRETARIA DE DESCENTRALIZACIÓN N° 015-2024-PCM/SD, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO, EL 06 DE JULIO DEL 2024, SE APROBÓ EL "INSTRUMENTO: TÉCNICO ORIENTADOR PARA EL DESARROLLO DE AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES". EL MISMO QUE TIENE CORO OBJETIVO BRINDAR PAUTAS Y ORIENTACIONES CONCRETAS QUE CONTRIBUYAN A QUE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES, DESARROLLEN LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS, BRINDANDO INFORMACIÓN DE CALIDAD EN BASE A SUS PLANES DE DESARROLLO CONCERTADO, RESPETANDO LA AUTONOMÍA DE LOS GOBIERNOS DESCENTRALIZADOS CON LA FINALIDAD DE CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOS GOBIERNOS LOCALES EN EL MARCO DE LAS PRÁCTICAS DE BUEN GOBIERNO, IMPULSANDO LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS CON ÉNFASIS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN QUE SE BRINDA EN ESTOS ESPACIOS, PROMOViendo UN GESTIÓN EFICIENTE, LA TRANSPARENCIA Y LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA Y RESPONSABLE DE LA CIUDADANÍA;

QUE, EL NUMERAL 5. 3. 1 DE LA NORMA MENCIONADA ESTABLECE QUE LA REALIZACIÓN Y EL DESARROLLO DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS ES RESPONSABILIDAD DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES, PRECISANDO A SU VEZ, QUE ESTAS AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS, DEBEN DE REALIZARSE COMO MÍNIMO EN DOS (02) OCASIONES ANUALMENTE, EN UN DETERMINADO LUGAR Y DETERMINADA FECHA; DE IGUAL MANERA, EL NUMERAL 5.3.2 DEL REFERIDO INSTRUMENTO EN LO QUE SE RESPECTA A LA CONVOCATORIA SEÑALA LA CONVOCATORIA DEBE REALIZARSE CON UN PLAZO NO MENOR A TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS PREVIOS AL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y DEBEN CONTENER: FECHA, HORA Y LUGAR DE LA AUDIENCIA PÚBLICA; PROPUESTA DE AGENDA Y PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS IMPRORROGABLES PARA FORMULAR PROPUESTAS SOBRE LA TERNÁTICA DE LA AUDIENCIA; LUGAR Y PLAZO PARA LA INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES"; PRECISANDO QUE LAS AUDIENCIAS DEBEN SER PRESENCIALES, SALVO EXCEPCIONES QUE LA AUTORIDAD LOCAL PODRÁ EVALUAR EN EL MARCO DE SU AUTONOMÍA;

QUE, SEGÚN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY N° 27972 "LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, LOS DECRETOS DE ALCALDÍA ESTABLECEN NORMAS REGLAMENTARIAS Y DE APLICACIÓN DE LAS ORDENANZAS. EN CONSECUENCIA, PROCEDE CONVOCAR A LA SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA-SETIEMBRE 2025 DE ESTA ENTIDAD EDIL;

QUE, MEDIANTE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 005-2025, SE APROBÓ EL "REGLAMENTO QUE REGULA LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA", QUE CONSTA DE SEIS (06) CAPÍTULOS, TREINTA Y CUATRO (34) ARTÍCULOS, UNA (01) DISPOSICIÓN FINAL Y UN (01) ANEXO";

QUE MEDIANTE INFORME N° 449-2025-AGPMCT-GPP/MDCGAL, DE FECHA 19 DE AGOSTO DEL 2025, LA SUB GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, MODERNIZACIÓN Y COOPERACIÓN TÉCNICA, DECLARA FAVORABLE A LA APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, A FIN QUE SE CONVOQUE LA REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS, CON EL OBJETIVO DE INFORMAR PUBLICAMENTE A LA POBLACIÓN DE LOS LOGROS ALCANZADOS, DIFICULTADES Y DESAFIOS DE LA GESTIÓN PRESENCIADOS EN EL PRIMER SEMESTRE DEL PRESENTE AÑO FISCAL 2025.

**SE DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONVOCAR, A LA SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS-2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO FISCAL 2025 EL MISMO QUE SE LLEVARA A CABO DE FORMA PRESENCIAL EN LAS INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:



# Decreto de Alcaldía

Nº 011 -2025-A/MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 26 de Agosto de 2025

Nº	ACTIVIDADES	FECHAS
1	Publicación de la convocatoria	El 29 de agosto del 2025
2	Inscripción de Participación presencial	Del 22 al 26 de setiembre del 2025
3	Fecha de la Segunda Audiencia Pública	El 30 de setiembre del 2025
4	Lugar: Auditorio de la Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa Taller: Audiencia Pública Rendición de cuentas Hora: 4:00 pm a 7:00 pm	

**ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR**, QUE SE PODRÁ FORMULAR PROPUESTAS A LA TEMÁTICA DE LA AGENDA, DENTRO DEL PLAZO IMPRORROGABLE DE 15 DÍAS CALENDARIOS CONTADOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DECRETO DE ALCALDÍA.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** A LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, Y SUB GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN Y COOPERACIÓN TÉCNICA, LA PREPARACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE LA SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS -2025, HASTA SU CULMINACIÓN. BAJO RESPONSABILIDAD.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** EL PRESENTE DECRETO DE ALCALDÍA A LAS UNIDADES ORGÁNICAS COMPETENTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA.

**ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR** A LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DECRETO DE ALCALDÍA EN EL DIARIO ENCARGADO DE LOS AVISOS JUDICIALES DE LA LOCALIDAD, Y A LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA [HTTP://WWW.MUNIALBARRACIN.GOB.PE](http://WWW.MUNIALBARRACIN.GOB.PE).

REGÍSTRESÉ, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA  
Lic. Niel Brham Zavala Mez  
ALCALDE